

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION SB. No 27 -2001
(De 5 de junio de 2,001)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **HSBC BANK USA**, es una sociedad existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debidamente inscrita a la Ficha S.E. 979, Documento 123467, de la Sección Micropelículas (Mercantil) del Registro Público y autorizada para ejercer el Negocio de Banca en Panamá o en el exterior al amparo de Licencia General otorgada mediante Resolución No. 42-2000 de 5 de julio de 2000 de la Superintendencia de Bancos;

Que **HSBC BANK USA**, ha solicitado autorización para proceder al cierre de la sucursal del Banco en Cristóbal, Provincia de Colón a partir del 30 de junio de 2001;

Que la decisión obedece al hecho de que una vez integradas las sucursales de HSBC BANK PLC y **HSBC BANK USA**, conviene cerrar las operaciones de la Sucursal de Cristóbal, mediante aprobación de la Casa Matriz;

Que la solicitud presentada por **HSBC BANK USA**, no merece objeciones; y

Que conforme a los Artículos 17, Numeral 2 y 40 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente decidir sobre solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **HSBC BANK USA**, el cierre de la sucursal ubicada en Cristóbal, Provincia de Colón, a partir del 30 de junio de 2001.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de junio de 2001.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA

Maria Rosas de Tile

Maria Rosas de Tile